I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO Nº 700

CASTRO, 19 de Julio del 2013.-

VISTOS : El articulo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Oficio Nº 189 del 19.07.2013 de Dirección de Obras , la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Don **EDUARDO ARTEAGA CATELICAN**, Auxiliar Grado 17º EMR, en horario de 10:00 a 17:00 hrs. caída de árbol en sector de nichos del Cementerio Municipal.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

GBC/JPS/MLM/ pcg.-
Distribución:
Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".